**RESOLUCIÓN No. 040**
**(JULIO 21 DE 2023)**

Por la cual se adjudica el contrato derivado del Procedimiento de INVITACIÓN PRIVADA DE TRES (3) OFERTAS - No ID-ESP-005 – 2023, cuyo objeto es: "AMPLIACIÓN DE LÍNEAS DE ACUEDUCTO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA VEREDA LAGUNA DEL MIEDO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ".

En virtud de la Ley 142 de 1994, sus decretos reglamentarios o normas que lo modifiquen o adicionen, los lineamientos del Manual de Contratación Interno, y las normas civiles y comerciales aplicables, por ser empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios se dará apertura al presente proceso de selección

**CONSIDERANDO**:

Que la empresa está interesada en contratar por medio del Procedimiento de INVITACIÓN PRIVADA DE TRES (3) OFERTAS - No ID-ESP-005 – 2023, cuyo objeto es: "AMPLIACIÓN DE LÍNEAS DE ACUEDUCTO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA VEREDA LAGUNA DEL MIEDO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ".

Que el manual de Contratación de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P., contempla en el capítulo II PROCEDIMEINTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y FORMAS DE CONTRATACION, articulo 10, numera l 1,2 solicitud privada de varias ofertas, 1.2.1. Solicitud tres (3) ofertas. Para contratar directamente en la cuantía superior a TRESCIENTOS SALARIOS MINICMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (300 SMLMV) e igual o inferior a DIEZ MIL SALRIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (10.000 SMLMV)...".

Que, revisada la cuantía a contratar en el presente proceso de selección, y de conformidad con el Manual de Contratación de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P, se debe aplicar un procedimiento de solicitud de tres (3) ofertas.

Que el valor estimado para la presente Convocatoria Pública asciende a la suma de MIL CIENTO SESNETA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($1.165.401.824,87), el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal-, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

Que, valor del presupuesto oficial se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1323 de 2023, expedido por el sistema de presupuesto y giro de regalías; y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00017 de 2023, expedido por el gerente de la empresa.



Carrera. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitan — Yondó Antioquia
Teléfonos: 8325371 — 8325369 www. espyondo.gov.co

Que Mediante La Resolución No. 035 de junio 27 de 2023, se ordenó la apertura del del procedimiento de INVITACIÓN PRIVADA DE TRES (3) OFERTAS - No ID-ESP-005 – 2023, cuyo objeto es: " AMPLIACIÓN DE LÍNEAS DE ACUEDUCTO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA VEREDA LAGUNA DEL MIEDO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ".
Que el día 12 de julio de 2023, a la 04:00 p.m., venció el plazo para la Entrega de Propuestas y Cierre de acuerdo con el cronograma de actividades consagrado en el acto de apertura del proceso, presentándose las siguientes propuestas:

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE |
|---|---|
| 1 | REBALL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S - R.L. JAIME ENRIQUE REGALADO DE AVILA C.C. 77.005.515 DE VALLEDU |
| 2 | OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO C.C. 13.722.007 DE BUCARAMANGA |

Que se llevó a cabo por del comité evaluador, la evaluación de las propuestas y de los requisitos ponderables de acuerdo con la fecha programada en el cronograma, siendo su resumen el siguiente:

| CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA HABILITADAS | | |
|---|---|---|
| ÍTEM | PUNTAJE | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
| PROPONENTE: REBALL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S - R.L. JAIME ENRIQUE REGALADO DE AVILA C.C. 77.005.515 DE VALLEDUPAR | | |
| FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL | 0,00 | NO HABILITADO |
| DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA | 0,00 | |
| PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD | 0,00 | |
| VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA | 0,00 | |
| PUNTAJE POR VALOR DE LA OFERTA (Pv) | 0,00 | |
| PUNTAJE DE DESVIACIÓN DE UNITARIOS (Pu) | 0,00 | |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 0,00 | |
| TOTAL PUNTAJE MÁXIMO | | |
| PROPONENTE: OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO C.C. 13.022.707 DE BUCARAMANGA | | |
| FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL | 20,00 | HABILITADO |
| DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA | 10,00 | |
| PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD | 0,00 | |
| VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA | 50,00 | |
| PUNTAJE POR VALOR DE LA OFERTA (Pv) | 20,00 | |
| PUNTAJE DE DESVIACIÓN DE UNITARIOS (Pu) | 30,00 | |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 10,00 | |
| TOTAL PUNTAJE MÁXIMO | 90,00 | |

Que el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto lo siguiente: "*El Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato originado de la presente INVITACIÓN PRIVADA DE TRES (3) OFERTAS - No ID-ESP-005 – 2023, cuyo objeto consiste en contratar la "AMPLIACIÓN DE LÍNEAS DE ACUEDUCTO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA VEREDA LAGUNA DEL MIEDO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ", al proponente OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO C.C. 13.722.007 DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($1.164.586.068,60 COP) para su ejecución en DOS (02) MESES, los cuales se contaran a partir de la fecha del Acta de Inicio*".



Carrera. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitan — Yondó Antioquia
Teléfonos: 8325371 — 8325369 www. espyondo.gov.co

Que el ordenador del gasto, acoge la recomendación realizada por el comité evaluador, razón por la cual,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato originado del presente Procedimiento de Invitación privada de tres (03) ofertas No. ID-ESP-005-2023, cuyo objeto consiste en contratar la "AMPLIACIÓN DE LÍNEAS DE ACUEDUCTO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA VEREDA LAGUNA DEL MIEDO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ", al proponente OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.722.007 DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA, por valor de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($1.164.586.068,60 COP), para un plazo de ejecución de DOS (02) MESES, los cuales se contaran a partir de la fecha del Acta de Inicio.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Notifíquese la presente Resolución al proponente favorecido, haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución y que si así no lo hiciere, la adjudicación quedará sometida a lo estipulado en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO**: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO CUARTO**: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Yondó, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2023.

**ALEXANDER DIAZ BARRERA**
**Gerente**
**AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P.**



Carrera. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitan — Yondó Antioquia
Teléfonos: 8325371 — 8325369 www. espyondo.gov.co